

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 067

PERIODO LEGISLATIVO 2007.

EXTRACTO Vicegobernador y Legisladores electos
EXPRESANDO LA NECESIDAD DE PRORROGAR LAS
SESIONES ORDINARIAS DE LA CAMARA HASTA EL 28.02.08
Y SOLICITANDO A LA PRESIDENCIA ADOPCION DE MEDIDAS
ADMINISTRATIVAS PERTINENTES EN ORDEN AL
FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO..

Entró en la Sesión de: 03 DIC. 2007

P/R

Girado a Comisión Nº _____

ASUNTO ENTERRADO Nº 381/07 - VER AS. 381/07

Orden del día Nº _____

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 938

24-09-07

HORA: 13:37

FIRMA: *[Signature]*



Ushuaia, 24 de Septiembre de 2007.-

A la señora Vicepresidenta 1ª
en ejercicio de la Presidencia de la
Legislatura de la Provincia
Leg. Angélica Guzmán.-
S. _____ D.-

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

07 NOV 2007

MESA DE ENTRADA

Nº 907 HS. _____ FIRMA _____

Los suscriptos, en carácter de
Vicegobernador y Legisladores electos, tenemos el agrado de dirigirnos a la
señora Vicepresidenta 1ro. en ejercicio de la Presidencia de la Legislatura
Provincial, a fin de poner en su conocimiento que consideramos necesario
prorrogar las sesiones ordinarias de la Cámara, hasta el 28 de febrero próximo,
inclusive. Tal nuestra intención, de disponer en consecuencia una vez asumidos
nuestros cargos: apreciación que adelantamos a esa Presidencia, para posibilitar
la adopción de las medidas administrativas pertinentes, en orden al
funcionamiento del Cuerpo, durante el periodo indicado.

Saludamos a la Sra. Presidente muy

atentamente.

Elida Dehesa *[Signature]*

Verónica De María *[Signature]*

Marcelo Daniel Fernández *[Signature]*

Roberto Crocianelli *[Signature]*

Fabio A. Marinello *[Signature]*

Ana Lía Collavino *[Signature]*

Ricardo H. Furlán *[Signature]*

Mónica Susana Urquiza *[Signature]*

Gabriel Plus *[Signature]*

Carlos Bassanetti *[Signature]*

[Large signature]
ARRIAR FERNANDEZ

31. Asunto Particular 06/107.

Acto N° 381/07

[Handwritten signature]

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Prorrogar el período de sesiones ordinarias hasta el día 27 de diciembre de 2007.

Artículo 2°.- Prorrogar hasta el 27 de diciembre del corriente año, el período para dictaminar, establecido para las Comisiones Permanentes y Especiales de Asesoramiento Legislativo, conforme lo estipulado en el artículo 66, párrafo segundo, del Reglamento interno de esta Cámara Legislativa.

Artículo 3°.- Comunicar la presente a los Poderes Ejecutivo y Judicial de la Provincia.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.